



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

TRES CANTOS

URBANISMO

El Pleno municipal celebrado el día 24 de noviembre de 2016 ha adoptado el acuerdo 098/16, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle presentado por “Woss, Sociedad Anónima” para la ordenación de la parcela RC.10A del Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos de este término municipal.— Expediente 16PD0003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que se ha procedido al depósito de este Plan en el Registro administrativo de los planes de ordenación urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, donde puede ser consultado.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), indicándose que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 10 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos considere oportuno deducir.

Tres Cantos, a 14 de diciembre de 2016.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panjo Gutiérrez.

(02/306/17)

